



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: El Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías, celebradas con operadores de CODISCO de la localidad de Villa Constitución y el Decreto 1502/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, las actas acuerdo de pasantías individuales de David Maximiliano Velo, y Aponte Leoncio Catalino, disponían que se realizarían tareas desde el 1 de Marzo de 2016 al 31 de Mayo de 2016.

Que, efectivamente comenzaron a desempeñar las tareas los pasantes el 1 de Mayo de 2016, las que se extenderán hasta el 31 de Julio de 2016.

Que, es preciso dictar una medida de gobierno adecuando las fechas a los fines de que se puedan imputar los pagos de las pasantías en forma adecuada.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Ejecútense las Actas Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantía Rentada celebrada entre los operadores de CODISCO, Sra. Jorgelina Ortiz, D.N.I. 2.760.448 en representación de Aponte Leoncio Catalino, D.N.I. 16.585.054, operario de la Institución CODISCO, con domicilio real en calle Presbítero Daniel Segundo 2546 de la localidad de Villa Constitución, y la Sra. Carina Elizabeth Caminos, D.N.I. 22.194.476 en representación de Velo David Maximiliano, D.N.I. 38.980.245, operario de la Institución CODISCO, con domicilio real en calle Presbítero Daniel 960 de Villa Constitución, con este Honorable Concejo Municipal, entendiendo que las fechas comprendidas del 1 de Marzo de 2016 al 31 de Mayo de 2016, han sido redefinidas y se sustituyen por las del 1 de Mayo de 2016 al 31 de Julio de 2016.

ARTICULO 2º: Aféctese la partida “GASTOS INSTITUCIONALES” para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1513 Sala de Sesiones, 02 de Junio de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.